



**ASISTENTES:**

**Alcaldesa-Presidenta**

*Dña. Carmen Lara Estepa (PSOE-A)*

**Concejales Asistentes:**

*PSOE-A:*

*D. Gonzalo García Espejo.*

*Dña. Sonia Luna Pacheco.*

*D. Daniel Gómez Granados.*

*Dña. Rosario M<sup>a</sup> Ruiz Granados.*

*D. Miguel A. Sánchez Leiva.*

*PP:*

*Dña. Gracia M<sup>a</sup> Cabello Pérez.*

*Dña. María Dionisia Sánchez Pedrosa.*

*Dña. Francisca Gómez Sánchez.*

*D. Francisco Arjona Álvarez.*

**Ausencias:**

*IU por BENAMEJI:*

*Dña. Gracia Gema Artacho Gómez.*

**Secretaria-Interventora**

*Dña. María Isabel Altamirano Martín.*

En la ciudad de Benamejí (Córdoba), siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos del día **treinta de mayo de dos mil veinticuatro**, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Carmen Lara Estepa, asistida de mí, la Secretaria-Interventora, que da fe del acto, **se reúnen en primera convocatoria** los Sres. y Sras. que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos Concejales y Concejales miembros integrantes del **Pleno del Ayuntamiento de Benamejí**, para celebrar **sesión ordinaria** a la que previamente habían sido convocados mediante Resolución de Alcaldía núm. 2024/00000509, de 27 de mayo.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la sesión en primera convocatoria, y previa justificación por parte de la Sra. Alcaldesa de la ausencia de la concejal de IU por Benamejí, la Sra. Artacho Gómez, se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del día,

**PARTE RESOLUTIVA:**

**1.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 21 DE MARZO DE 2024, 29 DE ABRIL DE 2024 Y 14 DE MAYO DE 2024**

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta a los presentes si tienen algo que alegar o formular alguna observación a las actas precitadas, no realizándose ninguna alegación ni observación y aprobándose por unanimidad de los concejales asistentes (10) en la sesión.



**2.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE AMPLIACIÓN DELEGACIÓN COMPETENCIAS EN MATERIA DE GESTIÓN RECAUDATORIA EN FAVOR DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA.**

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Sra. Secretaria-Interventora quien procede a exponer el contenido del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas que ha sido enviado en tiempo y forma a todos los Sres. Concejales que integran la Corporación y que se transcribe seguidamente:

=====

**DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA PREVIA**

**CONSIDERANDO** que este Ayuntamiento tiene actualmente delegadas en la Diputación Provincial de Córdoba las funciones tributarias de recaudación del IBI, IAE e IVTM, así como la recaudación de las tasas en concepto de entrada y salida de vehículos a través de la acera (vado) y ocupación de la vía pública a través del comercio ambulante (mercadillo), e igualmente la recaudación en ejecutiva del resto de tributos municipales y de otros ingresos de derecho público, siendo intención la ampliación de la delegación de competencias en la Diputación Provincial de Córdoba para llevar a cabo la gestión recaudatoria respecto de todas las facultades que en materia de recaudación le confiera respecto al (IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IIVTNU en adelante).

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 36 y 106.3 de la Ley 7/1985; artículo 7 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 12 y 14 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y, demás legislación complementaria y **VISTO** el informe jurídico emitido por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento.

Realizada la tramitación legalmente establecida, esta Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, celebrada en sesión ordinaria el día 24 de mayo de 2024, dictamina, unánimemente, con el voto a favor de los cuatro concejales presentes (3 del PSOE-. A y 1 del PP), de los cinco concejales que de hecho y derecho la integran, que procede la adopción por el Pleno de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Ampliar la delegación de competencias en favor de la Diputación Provincial de Córdoba respecto a todas las facultades que en materia de recaudación le confiere la legislación vigente a este Ayuntamiento relativas al **IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA**, con el siguiente alcance y contenido:

1.- La delegación surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.- La delegación tendrá una vigencia indefinida hasta su revocación por el Ayuntamiento de Benamejí o la renuncia por parte de la Diputación Provincial de Córdoba.



3.- La delegación de las facultades recaudatorias, comprenderá entre otras, las siguientes funciones: determinar los plazos de cobro en período voluntario, practicar la notificación de liquidaciones, emisión de documentos de cobro, gestión y contabilización de ingresos, expedir las relaciones certificadas de deudores, dictar la providencia de apremio y ejecución de bienes, resolución de expedientes de devolución de ingresos indebidos, liquidar intereses de demora, acordar el aplazamiento y fraccionamiento de las deudas, tramitación y resolución de los expedientes de crédito incobrables, resolución de los recursos que se interpongan contra los actos de recaudación, así como las actuaciones necesarias para la asistencia e información a los obligados al pago.

4.- El ejercicio de las facultades delegadas habrá de ajustarse a los procedimientos, trámites y medidas en general, jurídicas o técnicas fijadas en la legislación vigente y a lo dispuesto en la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación de Córdoba.

5.- De conformidad con las normas internas de distribución de competencias de la Diputación Provincial, las facultades delegadas serán ejercidas por el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, Organismo dependiente de la misma.

6.- Para el ejercicio de las funciones delegadas por parte de la administración provincial, se acuerda la correspondiente cesión de datos personales conforme a lo previsto en la legislación vigente, debiendo contemplarse dicha cesión en el registro de la actividad de tratamiento de este Ayuntamiento. El I. C. Hacienda Local será responsable de los tratamientos que pueda llevar a cabo sobre los datos personales cedidos para el ejercicio de las funciones delegadas.

**SEGUNDO.** - Las relaciones entre el ente delegante y delegado, derivadas del ejercicio de las competencias objeto de delegación, se regirán por las normas establecidas en la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

**TERCERO.** - Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba la aceptación de la delegación de competencias acordada.

**CUARTO.** - Publicar la referida delegación de competencias en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Junta de Andalucía, para general conocimiento.

**QUINTO.** - Facultar a la Sra. Alcaldesa para la formalización

=====

No suscitándose debate alguno, el asunto se somete a votación ordinaria, acordándose por unanimidad, con el voto favorable de los diez Concejales presentes en la sesión de los once concejales que de hecho y de derecho integran la Corporación, la adopción de los acuerdos contenidos en el dictamen transcrito.



**3.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE LA APROBACION DEL CONVENIO ENTRE LA SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA (DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO) Y EL AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL Y ACEPTAR LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN QUE ELLO IMPLICA.**

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Sra. Secretaria-Interventora quien procede a exponer el contenido del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales que ha sido enviado en tiempo y forma a todos los Sres. Concejales que integran la Corporación y que se transcribe seguidamente:

**DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES.**

*Visto que, mediante escrito recibido en el Registro de Entrada de esta entidad en fecha 9 de julio de 2018, por parte de la Gerencia Territorial del Catastro en Córdoba, se daba traslado a esta Ayuntamiento de la información relativa al nuevo Convenio de Colaboración con los municipios elaborado por la Dirección General del Catastro en colaboración con la FEMP.*

*Vistas las peticiones que se han realizado desde la Gerencia del Catastro de Córdoba a este Ayuntamiento requiriendo la necesidad de que por parte de este consistorio se proceda a la aprobación del nuevo Convenio que propone la Dirección General del Catastro bajo la denominación de Convenio entre la Secretaria de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y este Ayuntamiento de Benamejí de colaboración en materia de gestión catastral.*

*Visto cuanto antecede, el contenido del modelo de convenio remitido a esta entidad que obra en el expediente, así como el informe emitido por la Secretaría-Intervención al efecto y realizada la tramitación legalmente establecida, esta Comisión Informativa de Asuntos Generales, celebrada en sesión ordinaria el día 24 de mayo de 2024, dictamina, unánimemente, con el voto a favor de los cuatro Concejales presentes (3 del PSOE-.A y 1 del PP), de los cinco concejales que de hecho y derecho la integran, que procede la adopción por el Pleno de los siguientes **ACUERDOS**:*

**PRIMERO.** - *Aprobar el texto de Convenio entre la Secretaria de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y el Ayuntamiento de Benamejí de colaboración en materia de gestión catastral y aceptar la encomienda de gestión que ello implica (quedando excluidas las alteraciones jurídicas), acordándose que los medios de notificación son medios propios y franqueo operador postal.*

**SEGUNDO.** - *Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas gestiones sean necesarias para la formalización del mismo.*

**TERCERO.** - *Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia Territorial del Catastro en Córdoba, con el fin de que pueda continuar la tramitación del correspondiente expediente.*

No suscitándose debate, el asunto se somete a votación ordinaria, acordándose por unanimidad, con el voto favorable de los diez Concejales presentes en la sesión de los once concejales que de hecho y de derecho integran la Corporación, la adopción de los acuerdos contenidos en el dictamen transcrito.

**4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE LA APROBACIÓN DEL PLAN ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ.**

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Sra. Secretaria-Interventora quien procede a exponer el contenido del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales que ha sido enviado en tiempo y forma a todos los Sres. Concejales que integran la Corporación y que se transcribe seguidamente:

**DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES.**

*Visto que en el ámbito de la ejecución de las medidas contenidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiadas con fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), es necesario adaptar los procedimientos de gestión y el modelo de control de las entidades participantes.*

*Resultando que entre las medidas que se contemplan para implantar un sistema de gestión eficaz, el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establece la obligación de que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR disponga de un «Plan de medidas antifraude» con la finalidad de garantizar y declarar que los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.*

*A la vista de los siguientes antecedentes:*

<b>Documento</b>	<b>Fecha/N.º</b>
<i>Declaración Institucional sobre la Lucha contra el Fraude</i>	<i>15/05/2024 2024/00000466</i>
<i>Providencia Alcaldía</i>	<i>15/05/2024</i>
<i>Informe-Propuesta de Secretaría</i>	<i>16/05/2024</i>
<i>Resolución de Alcaldía Creación Comisión Antifraude</i>	<i>16/05/2024 2024/00000468</i>
<i>Propuesta de Plan de Medidas Antifraude elaborado por la empresa contratada a tal fin en el seno de una subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial para tal finalidad</i>	<i>Obrante en el expediente 1492/2024</i>
<i>Informe-Propuesta de Secretaría de aprobación del Plan</i>	<i>17/05/2024</i>

*Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación*



establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación, de acuerdo con los artículos 22.a) y d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, realizada la tramitación legalmente establecida, esta Comisión Informativa de Asuntos Generales, celebrada en sesión ordinaria el día 24 de mayo de 2024, dictamina, unánimemente, con el voto a favor de los cuatro Concejales presentes (3 del PSOE-A y 1 del PP), de los cinco concejales que de hecho y derecho que la integran, que procede la adopción por el Pleno de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.** Aprobar el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Benamejí que obra en el expediente de su razón.

**SEGUNDO.** Publicar el texto íntegro del Plan en la sede electrónica de este Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su general conocimiento.

**TERCERO.** Remitir el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Benamejí aprobado al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, por medio del correo electrónico habilitado al efecto.

=====  
Iniciándose el debate, toma la palabra la Sra. Cabello Pérez, portavoz del grupo municipal popular, solicitando que, en adelante, se les avise con una mayor antelación para las sesiones formativas que se celebren, a lo que la Sra. Alcaldesa le pide disculpas por haber avisado con tan poca antelación justificándolo en un error de comunicación.

El Sr. García Espejo, portavoz del grupo municipal socialista, indica que se pone a su entera disposición para garantizar una correcta transparencia.

**Finalizadas las intervenciones, el asunto se somete a votación ordinaria, acordándose por unanimidad, con el voto favorable de los diez Concejales presentes en la sesión de los once concejales que de hecho y de derecho integran la Corporación, la adopción de los acuerdos contenidos en el dictamen transcrito.**

**5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE LA MOCIÓN RELATIVA AL DESTINO DEL REMANENTE DE TESORERÍA RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2023 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Por la Sra. Alcaldesa se hace saber que el presente asunto ya ha sido objeto de aprobación por la Diputación Provincial, motivo por el cual se decide retirar el punto del orden del día.

**6.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA ALCADIA DESIGNACION FIESTAS LOCALES EJERCICIO 2025.**

Por la Sra. Alcaldesa, al tratarse de un punto no dictaminado por la Comisión Informativa de Asuntos Generales previa, conforme al art.82.3 del ROF, somete a votación la

inclusión de dicho punto dentro del orden del día, aprobándose por unanimidad su inclusión en el mismo.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Sra. Secretaria-Interventora quien procede a dar lectura de la propuesta que se transcribe seguidamente:

*Visto el Decreto 99/2024, de 21 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 100 de 24 de mayo de 2024.*

*Visto que en el art. 3 del referido Decreto se establece que “La propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Decreto.*

*La propuesta de cada municipio se hará mediante certificado del correspondiente Acuerdo del Pleno o, en su caso, de la Junta de Gobierno Local con delegación expresa de aquel, que deberá adjuntar a la comunicación, todo ello conforme con lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.”, así como las normas establecidas en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, esta Alcaldía propone la adopción por el Pleno de los siguientes Acuerdos:*

**PRIMERO. - APROBAR** como Fiestas Locales para el año 2025 en el Municipio de Benamejí, los siguientes días:

- DÍA 25 DE ABRIL DE 2025.
- DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

**SEGUNDO. - Remitir** certificación de este acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, para su conocimiento y efectos que proceda.

=====

**No suscitándose debate al respecto, el asunto se somete a votación ordinaria, acordándose por unanimidad, con el voto favorable de los diez Concejales presentes en la sesión, de los once concejales que de hecho y de derecho integran la Corporación, la adopción de los acuerdos contenidos en el dictamen transcrito.**

## **7.-ASUNTOS DE URGENCIA.**

No hay.



**8.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA (ART. 42 ROF): DESDE LA NUM. 247 HASTA LA NUM. 501.**

El Pleno queda enterado de las Resoluciones dictadas por la Presidencia desde la núm. 247 hasta la núm. 501, sin que se formule ninguna observación o pregunta sobre las mismas.

**9.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Son formuladas las siguientes preguntas presentadas por el grupo municipal popular:

**Formuladas por la Sra. Cabello Pérez:**

**1.- Inscribirse en la bolsa de la guardería cuesta 30,00 € ¿nos podéis decir por qué este precio, ya que lo vemos un poco excesivo comparado con otras ofertas?**

El Sr. Gómez Granados le contesta que es un precio que figura regulado en la actual ordenanza que fija estos precios y que se encuentra en vigor, añadiendo que igualmente se contemplaron diversos supuestos de bonificación y exención en el pago de las mismas.

**2.- En el hogar del pensionista hay un olor desagradable desde hace tiempo, decían que era debido a un desagüe, ¿nos podéis decir si se ha resuelto el problema?**

Esta pregunta es retirada.

**Formulada por la Sra. Gómez Sánchez:**

**3.- ¿Tenéis previsto la licitación de la plaza de la plaza del Cementerio?**

Contesta el Sr. Sánchez Leiva que se sacará una plaza de oficial de primera y que ya se contemplará la forma de provisión de la misma. Al hilo de esta pregunta, la Sra. Gómez Núñez dice que, le han comentado vecinos, que en un lateral del cementerio hay una ventana y ello hace, a su parecer, que las instalaciones estén vendidas, sobre todo por la noche, además de haberle comentado que hay muchísima basura, a lo que el Sr. Sánchez Leiva le explica que ello es motivado por las obras, que por ahí se introducen los materiales y cuando finalice las obras se volverá a tapar, pidiendo la Sra. Gómez Sánchez que se le ponga algo y así se pueda tapar. La Sra. Alcaldesa interviene defendiendo la limpieza del Cementerio vistas todas las tareas de desbroce que se han efectuado tras las lluvias y que en las instalaciones no ha habido ningún acto vandálico hasta el momento y espera que esto no sea un llamamiento al vandalismo.

**Formuladas por la Sra. Cabello Pérez:**

**4.- Leyendo los decretos, en este caso me refiero, al Expediente nº 1435/2024, ¿nos pueden desglosar las siguientes partidas?**

- 231 22606: Promoción Social-Talleres y cursos 1.172,86 €.
- 231 22609: Promoción Social-Actividades: 16.069,03 €.
- 337 22609: Ocio y Tiempo Libre-Actividades: 3.423,50 €.
- 337 62305: Acondicionamiento Área Libres y Parque Biosaludable: 15.085,97 €.
- 920 22706: Adm. Gral-Estudios y trabajos técnicos: 5.342,25 €.
- 432 22609: Turismo-Actividades: 5.219,82 €.



El Sr. García Espejo le contesta que son gastos con financiación afectada y provienen del año pasado porque son remanentes afectados que quedan por ejecutar del año pasado, a lo que la Sra. Cabello Pérez le dice que su pregunta es saber a qué actividades se refieren, tomando la palabra la Sra. Alcaldesa aclarando que son partidas que pertenecen a gastos sociales, como talleres de gimnasia, bolillos, etc. Plan de Aldea del parque del Tejar, trabajos técnicos efectuados para la elaboración del Plan Antifraude y gastos de publicidad.

**5.- El Expediente N° 778/2024**

**Asunto: Devolución de ingresos por subvenciones.**

- **Mejora Caminos Rurales. Camino Cuevas Bajas/Archidona: 29.489,42 €.**
  - **Plan Córdoba 15: Redacción de Relación de Puestos de Trabajo: 12.736,50 €.**
  - **Más Provincia 2023: Planta Enfriadora: 4.284,00 €.**
- En total: 47.257,41 euros.**

Por el Sr. García Espejo se explica que la devolución respecto a la mejora de caminos fue como consecuencia de una mejora en el precio de la licitación. Respecto a la concerniente al Plan Córdoba 15 sobre la redacción de la relación de puestos de trabajo se tuvo que devolver como consecuencia de que los trabajos no habían finalizado en la fecha indicada por la Diputación Provincial y por ello se tuvo que devolver, pero, no obstante, y al haber ampliado nuevamente el plazo de justificación hasta el día 31 de diciembre del presente año, se va a solicitar su reintegro y todo indica que se va a recuperar. En relación a la última cuestión, el Sr. García informa que se trata del mismo supuesto que el anterior.

**6.- El expediente n° 1892/2024**

**Asunto: Productividad Nóminas de Abril 2024.**

**El 26 de Abril se emite un informe DESFAVORABLE sobre la fiscalización de la Productividad en las nóminas de Abril con un importe de 3.425,00 €, bajo la “teoría del enriquecimiento injusto”; aunque sabemos que ya se ha reparado este dictamen por parte de la Interventora, ¿nos puede, explicar el motivo de estas circunstancias?**

Contesta la Sra. Alcaldesa que la productividad es un parámetro a juicio de la Alcaldía cuando se estima oportuno siendo el criterio objetivo de que las personas estén realizando funciones de superior categoría o se le haya asignado funciones que estaban realizando otros trabajadores aumentando su carga de trabajo, si bien, dichos criterios deben de existir y estar aprobados por el pleno. No obstante, defiende su pago mientras se regule en la Relación de Puestos de Trabajo que se está elaborando, por cuanto hay personas de este Ayuntamiento que están haciendo funciones por encima de su competencia caso de la persona que está llevando la informática u otros trabajadores a los que se le ha asignado las funciones propias del antiguo trabajador de este Ayuntamiento que era el encargado del Catastro, Hacienda Local.

**7.- Cuándo se ordena el pago a INEPRODES S.L. observamos que se divide en dos conceptos:**

- **AYUDA A DOMICILIO DEPENDENCIA= Normal**
- **HORAS PRESTADAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO MUNICIPAL (Marzo=618,00), ¿nos pueden de qué se tratan y bajo qué criterios se destinan?**



El Sr. García Espejo le explica que cada mes llegan dos facturas de la ayuda a domicilio. Y ello es como consecuencia de que desde el año 2014 se aprobó un reglamento regulador el cual regula el programa de ayuda municipal con el objeto de atender los casos de máxima urgencia hasta tanto en cuanto no les llegue la resolución del grado de dependencia acordada por la Junta de Andalucía.

**Formuladas por la Sra. Sánchez Pedrosa:**

**8.- Todos sabemos la deficiencia iluminaria que hay en algunas calles del pueblo. Teniendo conocimiento de esta deficiencia, ¿por qué se ha devuelto la subvención de los Fondos Next-Generation?**

Por la Sra. Luna Pacheco se indica que la subvención no se ha devuelto por cuanto la misma nunca fue ingresada. Explica que el Ayuntamiento tenía que realizar una aportación municipal de 300.000 euros y se decidió no invertir en ese proyecto. Interviene la Sra. Alcadesa aclarando que la aportación que había que realizar era demasiado elevada y se decidió apostar por otros proyectos, tales como el espacio escénico, defendiendo una gestión responsable de los recursos públicos, además de estar barajando otras alternativas menos costosas y más eficientes.

**9.- ¿Por qué se permite que se estacione en los pasos de peatones y los camiones tengan que subir en la acera contraria con lo peligroso que es para toda la ciudadanía?**

Por la Alcadesa se contesta que este Ayuntamiento no lo permite asegurando que se sancionará este tipo de actuaciones. Toma la palabra la Sra. Luna Pacheco e indica que con esta pregunta se pone en entredicho la labor policial porque los políticos no tienen potestad alguna para permitir el incumplimiento de una norma. La Sra. Sánchez Pedrosa ruega la instalación de unos pivotes en la acera como antes había, a lo que por parte de la Sra. Luna Pacheco le responde que se procederá a su estudio.

**10. En el pabellón de deportes las ventanas están fijas, no habiendo posibilidad de abrirlas. Tanto para las mujeres de mantenimiento como las que utilizan las instalaciones pasan golpes de calor, ¿no habría posibilidad de arreglarlas?**

Le contesta la Sra. Ruiz Granados que las ventanas no son fijas y que cada año se abren en junio.

**Formulada por la Sra. Gómez Sánchez:**

**11.- Hemos tenido noticias de quejas de los conductores de Autobuses; los pivotes del “parking” ¿tienen algún horario?, ¿quién se encarga de su funcionamiento?**

La Sra. Luna Pacheco contesta que, en un principio, no tienen ninguna queja formal de ninguna empresa de autobuses y no afecta al normal funcionamiento de carga y descarga de pasajeros, además ese espacio nos ayuda a descongestionar el aparcamiento del Centro de Salud y en esa zona. Explica que los pivotes se han subido sola una vez y fue como consecuencia del día de la procesión extraordinaria de la Virgen de la Cabeza para atender a los cinco autobuses que hicieron acto de presencia y fue para que nadie aparcara. Toma la palabra la Sra. Alcadesa

y dice que funciona con un mando creyendo que actualmente todo el mundo está siendo muy respetuoso con el uso para los autobuses y conviven bien en uso por los autobuses y los camiones y los coches.

**Formuladas por el Sr. Arjona Álvarez:**

**12.- ¿Por qué está cerrada la puerta de la Grieta?** Igualmente, el Sr. Arjona Álvarez defiende una puerta peatonal para que la gente pueda acceder, pidiendo también que se pongan puntos de agua, aun sabiendo que puede ser muy complicado. Del mismo modo hace una recomendación en el sentido de que, para el año que viene y antes de las lluvias, se eche un poco de herbicida, pidiendo que se amplie una plaza más de jardinería el año próximo porque hay muchas zonas verdes en el pueblo.

La Sra. Luna Pacheco le contesta que la zona del paraje de la Grieta está abierta pero que, por motivos de seguridad, a nivel técnico no está recomendado el paso de vehículos a motor, por cuanto hay que ser prudentes y es un lugar para disfrutar en familia y andando y que, respecto a la apertura de la puerta peatonal, es viable y lo están viendo.

Por la Sra. Alcaldesa se informa que la colocación de la fuente es técnicamente inviable.

**13.-Tenemos algunas calles en las existen socavones o hundimientos en el asfalto, como son: calle “Martínez Victoria”, “Hernán Ruiz”, “Rafael Leiva”, etc.**

La Sra. Alcaldesa le indica que son conscientes de esa realidad estando trabajando de manera incansable y diaria para darle solución.

Por parte de la Sra. Luna Pacheco se indica que son socavones producidos la gran mayoría por averías de agua y se está trabajando diariamente en ello junto con Emproacsa por cuanto son averías de gran envergadura.

**10.-ASUNTOS DE PRESIDENCIA**

Por la Sra. Alcaldesa se informa de los siguientes asuntos de Presidencia, cuya expresión sintetizada ha sido facilitada a este Secretaría para su inclusión en el acta de la presente sesión:

**“INFORME DE PRESIDENCIA MARZO-MAYO**

- Seguimos con las citas literarias. Próximo viernes tenemos la presentación del trabajo “Que arda Troya” de Montse Linares y en estos meses hemos presentado también el libro de Manuel García Hurtado “La familia Carreira” donde se regaló entre los asistentes un ejemplar de “Benamejí en el bolsillo”. En esta línea también hemos celebrado un encuentro con la escritora Mercedes Guerrero y el escritor Manuel Pedrosa Valverde.

- Próximamente llevaremos a cabo el parque de parkour.

- Trabajos con cargo al programa de Fomento de Empleo Agrario en la Calle José María Labrador, Jardines Poetisa Amparo Lara, Cementerio Municipal y en la Ronda Presentación La duquesa de Benamejí.

- Colaboración con colegio con el proyecto Ubuntu.

- Jornadas de Educación Vial en colegio y con la marcha que se celebró el pasado viernes. Cinefórum.

- Se ha puesto en marcha proyecto los apañados con una importante apuesta de este equipo de gobierno a la que se han sumado numerosas empresas de la comarca.

- Se está ultimando el proyecto paisaje sonoro que próximamente verá la luz.
- Hemos colaborado con la Universidad de Granada en la elaboración del Atlas Lingüístico de los Acentos de Andalucía.
- Hemos realizado reunión de coordinación alfombras de corpus con asociaciones. Colaboramos con los colectivos deportivos en la puesta en marcha próximamente de la maratón de fútbol sala, liga de béisbol y liga local de fútbol 7.
- Puesta en uso de la primera fase del centro de actividades del río Genil.
- Colaboración con la cofradía Virgen de la Cabeza para la procesión (SI compra faroles, NO bandas) como se ha realizado con otras tantas cofradías en ocasiones excepcionales
- Participación comisión participación ciudadana Salud Mental
- Seguimos poniendo a disposición de los artistas locales de la sala de exposición temporal del Centro La duquesa
- Comienzo de la segunda fase en el Espacio Cultural Cecilio Castaño con cargo a los planes provinciales del mandato anterior, con una inversión total de 589.000€ y una aportación municipal de 135.000€.
- Del mismo modo se ha aprobado destinar los planes provinciales de este mandato a este fin con una inversión de 409.053€ por lo que esperamos que sea una realidad a final de mandato
- Puesta en marcha de la gincana interactiva marco topo
- Junta Local de Seguridad con la visita de la subdelegada de gobierno donde se trató la adhesión de Benamejí a VioGen
- Presentación de los videos promocionales
  - Benamejí tierra de inspiración
  - La Grieta el corazón de Benamejí
  - Tierra de nobles y bandoleros
  - Benamejí city of baseball
- Realización de trabajos de mantenimiento fitosanitario contra el control de plagas en distintas zonas verdes del municipio
- Colaboración con la celebración de la festividad de la Santa Cruz
- Campañas de concienciación y visibilización en redes sociales con temáticas como el acoso escolar, la homofobia o la prevención de estafas, o la concienciación de cara a la celebración de San Marcos
- Trabajos de poda, jardinería, limpieza y pintura en zonas verdes, viales e instalaciones municipales como el espacio de asociaciones en el antiguo Colegio Virgen de Gracia
- Hemos aprobado el presupuesto municipal con 3.920.000€, unas cuentas que demuestran la buena salud financiera de este ayuntamiento.
- Se ha celebrado el municipio la primera prueba del Campeonato de Andalucía de Compak Sporting en Benamejí (Córdoba)
- Hemos asistido al registro de una Proposición No de Ley con el objetivo de reconocer y promocionar La duquesa de Benamejí y otras obras de teatro popular de la provincia de Córdoba, con el objetivo de que el Gobierno de España reconozca, proteja y promocióne el teatro popular de la provincia de Córdoba.
- Hemos realizado gestiones respecto al proyecto de la Estación Depuradora y esperamos sea una realidad su licitación antes de que finalice este año.
- Hemos celebrado con gran éxito XIV Ruta de la Tapa y I Fiesta de la tapa y postre de Cuaresma
- Hemos abierto al público y puesto a disposición de la ciudadanía el Parque La Grieta tras su última remodelación



- Hemos celebrado los premios benamejicenses del año, trasladamos nuevamente felicitación a todos los que en su día fueron premiados
- Trabajos de mantenimiento en caminos tras las intensas lluvias de la primavera como los realizados en el pecho la fuente.”

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dio por finalizado el acto, siendo las DIECIOCHO HORAS Y CUARENTA Y TRES MINUTOS del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, de la que yo, Secretaria-Interventora certifico, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa firmándose la misma electrónicamente.

**Vº Bº**  
**LA ALCALDESA**  
(firma electrónica)  
Fdo. Carmen Lara Estepa

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA**  
(firma electrónica)  
Fdo. María Isabel Altamirano Martín

Código seguro de verificación (CSV):

**EA98 EA1B 59F3 B971 938D**



EA98EA1B59F3B971938D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Doy Fe La Secretaria - Interventora ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 23-09-2024

VºBº de Alcaldesa Presidenta LARA ESTEPA CARMEN el 23-09-2024